



RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre convocatoria extraordinaria de examen a celebrar, durante el año 2008, para la obtención del carné de operador de grúa torre. (2008061507)

Dentro de las reglamentaciones técnicas competencia de esta Dirección General, se establece la emisión de distintos carnés y títulos profesionales que habilitan a su poseedor para el ejercicio profesional en la especialidad correspondiente. Para la expedición de cualesquiera de estos carnés o títulos es preceptivo superar un examen de las materias establecidas reglamentariamente para cada especialidad.

I. FINALIDAD.

La presente Resolución tiene por objeto establecer una convocatoria extraordinaria, que se añade a las dos convocatorias que para el año 2008 están previstas en el calendario de exámenes aprobado como Anexo I a la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2008 para la obtención de los carnés y títulos profesionales en distintas especialidades (DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2008), en orden a satisfacer las numerosas solicitudes de concurrencia a examen en dicha especialidad.

II. ASPIRANTES. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán acceder al examen las personas que, estando en posesión del título de graduado escolar o equivalente (son equivalentes al Graduado Escolar el certificado de estudios primarios o el título de graduado en Educación Secundaria con segundo de ESO o el Certificado de Escolaridad con superación del segundo ciclo de la E.P.A.) acrediten haber recibido y superado un curso teórico-práctico impartido por una entidad reconocida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Junta de Extremadura con el contenido y duración mínimos establecidos en el apartado 4 del Anexo VI a la instrucción técnica complementaria (ITC) "MIE-AEM2" del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, aprobada mediante el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio (BOE núm. 170, de 17 de julio de 2003 y corrección de errores en BOE núm. 20, de 23 de enero de 2004), y hayan alcanzado la mayoría de edad en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para acceder al examen.

III. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deben presentar en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su solicitud junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los títulos, certificados de estudios y cursos requeridos en la convocatoria.



— Tasas establecidas Modelo 50.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) hasta el día 30 de mayo de 2008, ambos inclusive.

IV. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Servicios dependientes de esta Dirección General: Badajoz, en C/ Miguel de Fabra, 4, Polígono Industrial "El Nevero", y Cáceres, Edificio Múltiple, 3.ª planta. También podrá publicarse en la siguiente página web: www.industriaextremadura.com

La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará a partir del día 6 de junio de 2008, y en la misma se establecerá el plazo para la subsanación de errores.

V. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Concluido el plazo de subsanación de errores, y siempre con una antelación mínima de 48 horas a la realización de las pruebas de aptitud, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en los medios anteriormente citados. En esta lista se indicará el lugar y hora de celebración del examen y los medios necesarios para la ejecución del mismo.

VI. LOCALIDAD Y FECHA DE EXAMEN.

La convocatoria extraordinaria para esta especialidad se celebrará en Mérida, el día 19 de junio de 2008.

VII. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal encargado del diseño, confección y corrección de las pruebas será el que figura en el Anexo III de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2008 para la obtención de los carnés y títulos profesionales en distintas especialidades (DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2008).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de mayo de 2008.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA